ORDENANZA Nro. 36

Art. 1º) Autorícese al Departamento Ejecutivo para que todos los vehículos municipales sean pintados mismo color y que lleven la leyenda “Municipalidad de San Justo, Sta. Fe”.
Art. 2º) Comuníquese.

Rogelio Alberini- Secretario General
Rubén Alesso- Intendente Municipal

San Justo, Julio 8 de 1961